



CONSTANCIA N° 268

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 15 DE MAYO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 315 PRESENTADA POR DOÑA **MARIA FATIMA VILCA CUETO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 22076715, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 053 DE:

ANTICIPO DE LEGITIMA, HECHA POR: **JUAN VALDIVIA ORMEÑO Y EVA GRACIELA PIMENTEL ARIAS DE VALDIVIA** A FAVOR DE: **LUIS ENRIQUE VALDIVIA PIMENTEL**, CON FECHA 16 DE FEBRERO DE 1987, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 85 VUELTA AL 87 VUELTA, DEL TOMO I DEL BIENIO 1987 - 1988, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARIA FATIMA VILCA CUETO** IDENTIFICADA CON DNI. N° 22076715 QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 17 DE MAYO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/05/2024 15:57:58-0500



~~///...CIENTOS OCHENTA Y SEIS-LIQUIDACIÓN DE PAGO-TODO EL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS-TOTAL MAL PAGAR DOS INTIS OCHENTICUATRO CÉNTIMOS-UNA FIRMA LEGÍTIMA-UN SELLO CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA- JEFE DE COBRANZAS.-MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS.-~~
 CONCLUSIÓN DOY FE DE HABERLES LEÍDO TODO EL INSTRUMENTO A LOS INTERESADOS Y DE LA RATIFICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN QUE ELLOS HICIERON EN MI PRESENCIA.
 NÚMERO: CINCUENTA Y TRES. * EN LA CIUDAD DE NASCA
 ANTICIPO DE LEGÍTIMA * CAPITAL DE LA PROVINCIA
 JUAN VALDIVIA ORMEÑO-EVA PIMENTEL * DE SU NOMBRE, A LOS DIE
 ARIAS DE VALDIVIA A FAVOR DE SU HIJO * CISEIS DE FEBRERO DE
 LUIS ENRIQUE VALDIVIA PIMENTEL * MIL NOVECIENTOS OCHENTA
 * * * * * Y SIETE, ANTE MI JUAN
 RAMÓN PARDO NEYRA, NOTA
 RIO PÚBLICO, COMPARECEN LOS ESPOSOS: JUAN VALDIVIA ORMEÑO Y DOÑA
 EVA GRACIELA PIMENTEL ARIAS DE VALDIVIA, PERUANOS, CASADOS, DOMI
 CILIADOS EN EL JIRÓN BOLOGNESI NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTIDOS
 DE ESTA CIUDAD, EL PRIMERO NATURAL DE NASCA, DE 73 AÑOS DE EDAD
 CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22061250 Y LIBRETA TRIBUTARIA Nº 6339
 484, COMERCIANTE; Y LA SEGUNDA NATURAL DE NASCA, DE 58 AÑOS DE E
 DAD, CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22061249 Y LIBRETA TRIBUTARIA Nº
 6354505; Y DON LUIS ENRIQUE VALDIVIA PIMENTEL, PERUANO DE ESTA
 DO CIVIL CASADO CON DOÑA GABRIELA LOZANO PEREZ, NATURAL Y VECINO

*De diez
 Puntos y
 partes al
 interesado
 16-2-84
 H*

*De diez
 constancias
 que se
 presente
 instrumentos
 fideles ha
 sido variado
 por la de
 actitudes;
 conforme
 carta a
 Juan 1333 U.
 1111*



OCHENTA Y SEIS. *Ygr*



SERIE A N° 1161

En fecha 26 de Agosto de 1992 del mi Registro de Escrituras Públicas, correspondiente al presente. Hecho: Yo el de No. 1992.

Uca DE NASCA, COMERCIANTE, DE VEINTISIETE AÑOS DE EDAD, DOMICILIADO EN JIRÓN BOLDONESI, CUATROCIENTOS SETENTIDOS CON LIBRETA ELECTORAL N° 08762571, LIBRETA MILITAR N° 2787622592 Y LIBRETA TRIBUTARIA N° 2871389. TODOS LOS COMPARENTES SON MAYORES DE EDAD, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR A QUIENES DE CONOCER DOY RÉ ASI COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS A QUE SE CONTRAHE LOS ARTICULOS 38 AL 41 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y ME MANIFESTARON QUE ELEVARÁ A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO ME ENTREGARON Y QUE SIGNADA CON EL NÚMERO TREINTITRÉS QUEDA ARCHIVADA EN SU LEGAJO RESPECTIVO, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE MINUTA. SE VA DE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE ANTIPO DE LETRADO QUE OTORGAMOS NOSOTROS LOS ESPOSOS JUAN VALDIVIA ORMEÑO, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTIÉN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y EVA PIMENTEL ARTAS DE VALDIVIA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTIÉN MIL DOSCIENTOS CUARENTINUEVE, CON DOMICILIO EN EL JIRÓN BOLDONESI NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTIDOS DE ESTA CIUDAD A FAVOR DE NUESTRO HIJO LUIS ENRIQUE VALDIVIA PIMENTEL CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CERO OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTINO, CON DOMICILIO EN EL JIRÓN BOLDONESI NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTIDOS NASCA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: PRIMERO. Los esposos JUAN VALDIVIA ORMEÑO Y EVA PIMENTEL DE VALDIVIA SON PROPIETARIOS EXCLUSIVOS DEL SEGUNDO PISO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL JIRÓN FERRÍN DEL CASTILLO NÚMERO TRECIENTOS NOVENTISIETE, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA, BIÉN QUE TIENE UN ÁREA DE CIENTO CUARENTIDOS METROS CUADROS CATORCE DECIMETROS CUADRA-



///...DOS, SIENDO SUS LINDEBOS COMO SIGUE: POR EL LADO NORTE, CON -
PROPIEDAD DE BARTOLOMÉ PANIZO VALENCIA, CON DIECIOCHO METROS TRE-
INTA CENTÍMETROS LINEALES, POR EL LADO SUR, CON ANGELO NCAYA, CON
DIECIOCHO METROS TREINTA CENTÍMETROS LINEALES, POR EL LADO ESTE,
CON EL JIRÓN FERMÍN DEL CASTILLO CONSIEETE METROS OCHENTITRÉS CEN-
TIMETROS LINEALES Y POR EL LADO OESTE, CON VIVIENDA DE PROPIEDAD
DE TERCEROS, CON SIETE METROS OCHENTITRÉS CENTÍMETROS LINEALES.
ESTE SEGUNDO PISO CONSTA DE UNA SALA, COMEDOR, UNA COCINA, TRES -
DORMITORIOS Y UN BAÑO AZOTEA, UNA LAVANDERÍA Y UN CUARTO DE SER-
VICIO. SU CONSTRUCCIÓN ES DE MATERIAL NOBLE, PISO DE CEMENTO,
CONSTA DE INSTALACION ELECTRICA, AGUA Y DESAGÜE. ESTE BIEN LO AD-
QUIRIMOS EN COMPRA VENTA DE SU ANTERIOR PROPIETARIO LUIS REYES
PANIZO Y OTROS SEGUN ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA DIECISEIS DE MA-
YO DE MIL NOVECIENTOS SESENTIUNO, CELEBRADA POR ANTE LA NOTARÍA
DE DON FELIPE CHACALTANA PEÑA Y VERIFICADA LA RESPECTIVA DECLA-
RACION DE FABRICA CON FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVE-
CIENTOS OCHENTISEIS, OTORGADA POR EL INGENIERO CIVIL LUIS NEYRA
IBARRA, POR ANTE LA NOTARÍA DEL DR. RAMÓN PARDO NEYRA, INSCRITA
EN EL TOMO CIENTO SESENTIOCHO, FOLIO CUATROCIENTOS TREINTIDOS, AS-
CUATROCIENTOS OCHENTISEIS, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE ICA. SE-
GUNDO. - POR EL PRESENTE CONTRATO LOS ESPOSOS JUAN VALDIVIA ORME-
ÑO Y EVA PIMENTEL DE VALDIVIA DAN EN ANTICIPO DE LEGÍTIMA A SU
HIJO LUIS ENRIQUE VALDIVIA PIMENTEL, EL INMUEBLE URBANO INDICADO
EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, BIEN QUE SE VALORIZA EN LA SUMA DE IN-
TIS CIENTO CINCUENTICINCO MIL CERO CINCUENTIDOS Y 24/100 INTES,
CON TODO CUANTO POR HECHO Y DERECHO EXISTE SOBRE TAL INMUEBLE,
CON SUS USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN
ALGUNA. - TERCEROS. - DON LUIS ENRIQUE VALDIVIA PIMENTEL, ACEPTA EL////



OCHENTA Y SIETE.



SERIE A N° 0721

///...ANTICIPO DE LEGITIMA QUE LE OTORGAN A SU FAVOR SUS PADRES
JUAN VALDIVIA ORMEÑO Y EVA PIMENTEL DE VALDIVIA SIN RESERVA DE
SU PARTE DE NINGUNA CLASE.-CUARTO.- Los esposos JUAN VALDIVIA Y
EVA PIMENTEL DE VALDIVIA, DECLARAN QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA
LIBRE DE TODO GRAVAMEN, HIPOTECA, EMBARGO Y EN TODO CASO SE OBLI-
GAN A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY.-QUINTO.- LOS ES-
POSOS JUAN VALDIVIA Y EVA PIMENTEL DE VALDIVIA DECLARAN QUE TO-
DAS LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SEA EN EL FISCO, EN LA MUNICIPALIA-
LIDAD SE HAYAN PAGADOS AL DÍA Y EN TODO CASO SE SOLIDARIZAN CON
SU HIJO LUIS ENRIQUE VALDIVIA PIMENTEL PARA CUALQUIER PAGO PEN-
DIENTE HASTA EL DÍA QUE QUEDE TERMINADA LA PRESENTE OPERACIÓN,
DESDE CUYA FECHA SERÁN DE CARGO DEL BENEFICIARIO TALES PAGOS.
USTED SEÑOR NOTARIO AGREGARÁ LAS DEMÁS CLAUSULAS DE LEY Y PASA-
RÁ LOS PARTES RESPECTIVOS A LOS REGISTROS DE PROPIEDAD INMUEBLE
PARA QUE SE INSCRIBA LA TRASLACIÓN DE DOMINIO A FAVOR DE DON
LUIS ENRIQUE VALDIVIA PIMENTEL, COMO BIÉN PROPTO.-NASCA, NUEVE DE
FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE.-ELTAS HOYANO CARLOS, DR.
CARLOS R. ELTAS HOYANO ABOGADO REGISTRO SETECIENTOS SETENTIOCHO
E.P. DE VALDIVIA.-UNA FIRMA ILEGIBLE DE DON JUAN VALDIVIA ORME-
ÑO-OTRA FIRMA ILEGIBLE DE DON LUIS ENRIQUE VALDIVIA PIMENTEL.-
ANOTACION EN LA MINUTA.-EXENTA DEL PAGO DE IMPUESTOS, SEGÚN LEY
NASCA, DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE.-JUAN
RAMÓN PARDO NEYRA-NOTARIO PÚBLICO-UN SELLO.-COMPROBANTE DE PAGO
DE PREDIOS DEL INMUEBLE.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA.-DI-
RECCIÓN GENERAL DE RENTAS-PIMENTEL DE VALDIVIA EVA GRACIELA-DO-
NICILIO FISCAL-NASCA-JIRÓN BOLOGNESI 472-COMPROBANTE DE PAGO 1986
LIQUIDACIÓN DE PAGO CUARTO TRIMESTRE DE 1986-TOTAL HA PAGAR CUA-
TROCIENTOS TREINTIOCHO INTIS SETENTIÓN CÉNTIMOS-FIRMA ILEGIBLE-



////~~AAA UN BELLO CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA.-DECLARACION JURADA
DE AUTOVALUO.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA-MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y SEIS-FALOGN-UN BELLO CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA-ANEXO
CUATRO P.U. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE-LIBRETA TRIBUTARIA-
Nº 6354305-PIMENTEL DE VALDIVIA EVA-CONDICIÓN DE PROPIEDAD-PRO-
PIETARIO UNICO -UBICACIÓN DEL PREDIO-CERCADO DE NASCA-FERMÍN DEL
CASTILLO (ALTOS) 397-DATOS RELATIVOS AL PREDIO-ESTADO-TERMINADO-
USO-COMERCIO-TIPO- DPTO. EN EDIFICIO-DATOS RELATIVOS AL PREDIO
PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACIÓN-CLASIFICACIÓN-TIENDA-DEPOSITO-
ALMACEN-MATERIAL PREDOMINANTE-LADRILLO-ESTADO DE CONSERVACIÓN--
BUENO-DETERMINACIÓN DEL AUTOVALUO-PISO-DOS-ANTIGUEDAD DE LA CONS-
TRUCCIÓN 25 AÑOS-CATEGORÍAS-MUROS Y COLUMNAS-TECHOS-B-PISOS-F-
PUERTAS Y VENTANAS-G-BAÑOS-D-INSTALACIONES-F-VALOR UNITARIO POR
M2-1,238.00-DEPRECIACIÓN 24%-297.12-VALOR UNITARIO DEPRECIADO--
940.88-AREA CONSTRUIDA 143.45-VALOR AREA CONSTRUIDA-134,969.24-
DATOS DEL TERRENO-FECHA DE ADQUISICIÓN-16-05-61-AREA 143.45 M2-
VALOR ARANCEL POR M2-140.00-VALOR ARANCEL POR M2-VALOR TOTAL DEL
TERRENO 20,083.00-AUTOVALUO 1/. 155.057.24-NASCA, 30 DE MAYO -
DE 1986 E.P.DE VALDIVIA.-CONCLUSIÓN.-DOY FÉ DE HABERLES LEÍDO -
TODO EL INSTRUMENTO A LOS INTERESADOS Y DE LA RATIFICACIÓN Y SUS-
CRIPCIÓN QUE ELLOSHICIERON EN MI PRESENCIA.-~~

[Handwritten signatures and stamps]

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/05/2024 15:53:40-0500